



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Fernando

Ciudad de México, enero 10 de 2022.

Oficio No. 5430/ 013 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

M.C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO
PRESENTE

En atención al oficio 2520/026/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 1,292,155.09 (Un millón doscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 09/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición panel de 2940 pruebas rápidas para la detección para diagnóstico de SARS-COV-2 en el área de urgencias, del 15 de enero al 30 de junio de 2022; con cargo a la partida 25101 COVID-19.

Al respecto le comento que, con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Se otorga el 40% de la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 516,862.04 (Quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta y dos pesos 09/100 M.N.) IVA incluido, para iniciar el proceso de contratación, afectando la partida 25101 Productos químicos básicos.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

[Firma manuscrita]
P.A.

SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el
artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. Dra. Mónica Villa Guillén. - Directora Médica
C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Dr. Benjamín Romero Navarro. - Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Cama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.
L.A. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr

